



RESOLUCION JEFATURAL N° 160 -2018 – ANA

Lima 31 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 083-2018-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la conformación de una comisión encargada de la Programación Multianual del Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, para los años fiscales 2019 – 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como Organismo Público Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su artículo 7°, numeral 7.2, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control de gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2018-EF/50.01: Directiva para la Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, en su artículo 3° señala que el Titular de la Entidad debe constituir una "Comisión de Programación y Formulación" presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, e integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadísticas, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; y

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA  
JEFE  
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Abg. Yury Pinto Ortiz  
Gerente General  
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Abg. José A. Ramírez Garro  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. LUIS PÉREZ SANCIOVAL  
Director  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la conformación de la Comisión de Programación Multianual del Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, para los años fiscales 2019-2021 a que hace referencia la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 y en el marco del proceso de Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público, para los años fiscales 2019-2021, la misma que estará integrada por los miembros siguientes:

- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- Director de la Oficina de Administración, como miembro.
- Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, como miembro.
- Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, como miembro.
- Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, como miembro.
- Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, como miembro.
- Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, como miembro.
- Responsable de la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, como miembro.
- Subdirector de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, como miembro.
- Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos, como miembro.
- Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional, como miembro.

**Artículo 2°.-** La Comisión conformada y descrita en el artículo precedente, bajo la supervisión del Titular de la Entidad, deberá desarrollar los trabajos de acuerdo a lo previsto en los numerales 3.3 y 3.4 del artículo 3° de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión citada en el artículo 1° de la presente Resolución, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese  
**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua